

Santiago, 28 de marzo de 2012

BS/1424/12

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

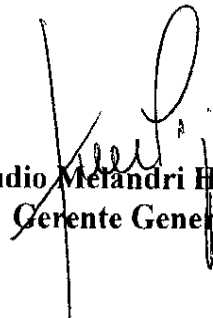
Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2012, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó la contratación de la sociedad relacionada ISBAN España para que le preste servicios de mantenimiento correctivo y desarrollo de evolutivos menores para dos sistemas informáticos y para un proyecto de análisis y desarrollo relativo a sistemas de información de gestión.

Con relación a esta operación los directores Lucía Santa Cruz Sutil, Mauricio Larraín Garcés, Oscar von Chrismar Carvajal, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hades, Roberto Zahler Mayanz, Vittorio Corbo Lioi, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant y Lisandro Serrano Spoerer manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de estos servicios, los que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,


Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.